



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1983. -

Dalcahue, 09 de agosto de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
PATENTE : RXGL-26.
NATURALEZA DEL COMETIDO: DIVERSOS ACTIVIDADES MUNICIPALES-INVITACIONES
CONDUCTOR : ALEX GOMEZ AGUILAR
LOCALIDAD : DALCAHUE URBANO, SECTOR RURAL
DÍA AUTORIZADO : 10 Y 11 de agosto de 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 10 y 11 de agosto 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE~~

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/PDMM/EDHA/smcm.



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE~~